

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27756 MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 226/ 2009, por auto de 21 de julio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Septa Gestión Inmobiliaria, S.L., con NIF B-11963964, domicilio en calle Monte de Miramar, número 43, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga a, 28 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090061020-1